



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 2

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la respuesta al requerimiento No. 1001932018 - ENT 18641 del 20 de Abril de 2018, presentado por persona no identificada en la Secretaría Distrital de Integración Social.

**EL SUSCRITO PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ** Subdirector Local para la Integración Social  
Santa Fe y la Candelaria

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario  X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

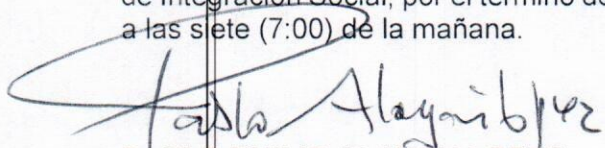
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1001932018 - ENT 18641 del 20 de Abril de 2018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintisiete (27) de abril de 2018 a las siete (7:00) de la mañana.

  
**PABLO EMILIO ALAYÓN LOPEZ**  
Subdirector Local para la Integración Social  
Santa Fe y La Candelaria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 -  
27/09/2017

Página: 2 de 2

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy tres (3) de mayo de 2018 a las 4:30 p.m.

**PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ**

Subdirector Local para la Integración Social  
Santa Fe y La Candelaria.

Elaboró: Gloria Ramírez Ospina – Abogada SLIS Santa Fe y La Candelaria





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-DSS-004

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2018

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1001932018 - ENT 18641 del 20 de Abril de 2018, presentado por persona no identificada, el Sr. Pablo Alayón López Subdirector Local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria, responde el anónimo, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Reciba un cordial saludo respetado usuario. En relación con su queja relacionada con la falta de atención en el Centro de Desarrollo Comunitario Lourdes para el suministro de información sobre los cursos, le agradecemos que nos haya enterado de la situación presentada, y ofrecemos excusas de parte de la Secretaría de Integración Social por lo ocurrido. Para nosotros es importante conocer situaciones como ésta, las cuales no deben ocurrir.

Al respecto le informamos que siempre hay atención a la ciudadanía en el horario establecido por la entidad, es decir de lunes a viernes de 7 a.m. a 4:30 p.m., sin embargo y a pesar del lineamiento, en ocasiones como la presentada el día 17 de abril de 2018, los funcionarios del servicio Centro de Desarrollo Comunitario Lourdes, tienen que atender actividades propias del proyecto 1092 – Viviendo el territorio en los salones u otros espacios de la entidad. No obstante lo anterior, estaremos adoptando las medidas a que haya lugar con el fin de que no se vuelva a presentar la situación por usted planteada.

Finalmente, les manifiesto nuestra disposición para trabajar por una “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, y comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

**PABLO EMILIO ALAYÓN LOPEZ**  
Subdirector Local Santa Fe y La Candelaria

Siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.) del tres (3) de mayo de 2018, se desfija el presente informe secretarial.

**PABLO EMILIO ALAYÓN LOPEZ**  
Subdirector Local Santa Fe y La Candelaria

Proyectó: Elizabeth Enríquez M. Referente CDC Lourdes – SLIS Santa Fe y La Candelaria  
Revisó: Gloria Ramírez Ospina – Asesora Jurídica SLIS Santa Fe y La Candelaria  
Aprobó: Pablo Emilio Alayón López – Subdirector SLIS Santa Fe y La Candelaria